



0 8599 ⁰⁷

Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2012-MPC

Casma, 28 de Agosto del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° 7527-12 que contiene el Oficio N° 1116-2011-HASIC/D, seguido por el Dr. Federico Pulido Vásquez, Director del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, mediante el cual solicita apoyo con el pintado de tanques bajos y elevados del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma-HASIC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 1116-2011-HASIC/D presentado a través del Exp. Adm. N° 7657-12, el Dr. Federico Pulido Vásquez, Director del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, remite la Solicitud N° 33-2012-HASIC/S.A. emitido por el Msc. Microbiólogo Felipe Jesús Horna Salinas, Jefe de Salud Ambiental, a través del cual solicita el pintado de tanques bajo y alto del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, dando a conocer que en la supervisión realizada por el personal de la DIRES-ANCASH, en el mes de julio del presente año observaron que no se realizó el pintado de los tanques bajo y alto de dicho hospital;

Que, mediante Informe N° 1189-2012-OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que ha efectuado una revisión al presupuesto institucional del año fiscal 2012 a ejecutarse durante el presente año, encontrando que no existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo informado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Entidad, ha visto por conveniente no aprobar el pintado de tanques bajo y alto del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DENEGAR el pedido solicitado por el Director del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma-HASIC, sobre solicitud de pintado de tanques bajo y alto del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, por los considerando antes expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Casma
[Signature]
José Mariano Maza Pacheco
Alcalde Provincial